



DECRETO N° 27. /2019

CHIGUAYANTE, 10 ENE 2019

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud de la Junta de Vecinos 13-D Valle del Sol de fecha 20 de diciembre 2018, en el cual se solicita el cierre de la calle N° 4, sector Valle del Sol,; El Oficio DTTP N° 1127/2018; La autorización de la Seremi de Obras Públicas, Región del Biobío, según Oficio N° 14/2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Junta de Vecinos 13-D Valle del Sol, el cierre de la calle N° 4, sector Valle del Sol, los días 5;6;12;13;19;20;26 y 27 de enero de 2019, debiendo el transporte público desviar su recorrido de acuerdo a lo siguiente:

- Salida : Terminal - O'Higgins Oriente - Calle N°1- recorrido normal.
- Regreso : Calle N° 1- O'Higgins Oriente - Terminal.

2) La junta de Vecinos 13-D Valle del Sol, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

